

don Ventura García, y Poniente doña Máxima Vacas.

Tasada en la suma de nueve millones cuatrocientas mil pesetas (9.400.000 pesetas).

Lote cinco: Finca rústica número 5.487, inscrita al tomo 3.368, libro 65, folio 96, sita en el término municipal de Palazuelos de Eresma, al sitio de la Peña El Erizo, de cabida 19 áreas, que linda: Norte, con la carretera; saliente, con doña Facunda Gil; mediodía, de doña Segunda Sastre, y poniente de doña Tomasa Martín. Catastrada al polígono 13, parcela 12.

Tasada en la suma de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

Dado en Segovia a 9 de septiembre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—53.011.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/97-2, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Unicaja (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Antequera, Málaga y Cádiz), contra don Ángel Tovar Rasco y doña Concepción Orozco Ferrer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032.0000.17.0608.97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la finca urbana sita en Sevilla, planta baja, de plaza de San Lorenzo, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.448, libro 355, de Sevilla, folio 124, finca 4.450. Linda: Al frente, con plaza de San Lorenzo; al fondo, con casas de calle Capuchinas; izquierda, con zaguán, caja de escalera y casa 3 de la plaza de San Lorenzo, y a la izquierda, con el número 5 de la misma plaza. Tiene una superficie de 233,84 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 18.707.200 pesetas.

Sevilla, 26 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—53.030.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 61/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Vladimir Koutkevich Elena Stanislavskaja, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 6 de noviembre de 2000; por segunda, el día 5 de diciembre de 2000, y por tercera, el día 29 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca: Urbana número 31. Vivienda dúplex, tipo J, del bloque 8, en plantas segunda y tercera, unidas por escalera interior, con acceso por la planta segunda. Tiene una superficie construida de 73 metros 70 decímetros cuadrados, útil de 61 metros 40 deci-

metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios y terraza. Tiene derecho al uso exclusivo del solárium que cubre parte de la segunda planta, con una superficie de 24 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. De las cuatro viviendas de su planta, es la situada en la esquina noroeste. Tiene su acceso desde el pasillo común, mediante la escalera común, sita en el linder oeste del bloque. Linda, en ambas plantas, según se entra: Izquierda, en vuelo, jardín de la vivienda de tipo B de la planta baja; derecha, vivienda tipo I de su planta y patio de luces, y fondo, vivienda tipo K de su planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.276 del archivo, libro 1.137 de Torrevieja, folio 116 vuelto, finca número 83.508, inscripción quinta.

Valor, a efectos de primera subasta: 11.212.500 pesetas.

Torrevieja, 26 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.668.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Isabel Garaizábal Ariza, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Raúl Gallardo Blanco y doña Mónica López Torreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre del presente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320000-18-0089/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre del presente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de diciembre del presente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.